

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
16° Período  
Acta N° 49  
Sesión 21 de julio de 2022

En Montevideo, el veintiuno de julio de dos mil veintidós, siendo la hora 14 y 30 minutos, celebra su 49a. sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ROBERTO LONG, Doctor (Abogado) PABLO SCHIAVI, Contador LUIS GONZÁLEZ y Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dres. Odel Abisab y Blauco Rodríguez.

También asisten el Sr. Gerente General, Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Sra. Taquígrafa, Lucía Lombardini.

La sesión inicia sin presencia en Sala del Sr. Director Arq. Rodríguez Sanguinetti.

DESIGNACIÓN DE SECRETARIO AD-HOC. Res. N° 792/2022.

**SRA.PRESIDENTE:** Comenzamos la sesión.

Antes que nada, debemos nombrar Secretario ad-hoc, ante la inasistencia del Director Secretario Dr. Rodríguez Andrada.

Se propone al Sr. Director Dr. Schiavi para ocupar dicho cargo.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): Designar Secretario *ad-hoc* al Sr. Director Dr. Schiavi.

El Sr. Director Dr. Schiavi se abstuvo.

1) ACTA N° 22. En elaboración.

ACTA N° 23. En elaboración.

ACTA N° 24. En elaboración.

ACTA N° 25. En elaboración.

ACTA N° 26. En elaboración.

ACTA N° 27. En elaboración.

ACTA N° 28. En elaboración.

ACTA N° 29. En elaboración.

ACTA N° 30. En elaboración.

ACTA N° 31. En elaboración.

ACTA N° 32. En elaboración.

ACTA N° 33. En elaboración.

ACTA N° 34. En elaboración.

ACTA N° 35. En elaboración.

ACTA N° 36. En elaboración.

ACTA N° 37. En elaboración.

ACTA N° 38. En elaboración.

ACTA N° 39. En elaboración.

ACTA N° 40. En elaboración.

ACTA N° 41. En elaboración.

ACTA N° 42. En elaboración.

ACTA N° 43. En elaboración.

ACTA N° 44. En elaboración.

ACTA N° 45. En elaboración.

ACTA N° 46. En elaboración.

ACTA N° 47. En elaboración.

ACTA N° 48. En elaboración.

## 2) ASUNTOS ENTRADOS

Ingresa a Sala el Arq. Rodríguez.

CORTE ELECTORAL. SOLICITUD ELECCIONES UNIVERSITARIAS. Res. N° 793/2022.

El **Sr. Jefe de Secretaría** da cuenta de una nota recibida de la Corte Electoral, firmada por la Dra. Natalia Nogueira y por su Presidente, el Dr. José Arocena, que establece: “*La Corte Electoral, en acuerdo de 13 de julio del corriente, en virtud de lo solicitado por la Comisión Organizadora y Escrutadora de las Elecciones Universitarias, a efectos de dar cumplimiento a lo*

*Consagrado en el artículo 34 de la Ley No.15.739, referente a las listas de los profesionales activos y pasivos afiliados, discriminados por departamento y localidad si correspondiere, resolvió solicitarle la mencionada información. Asimismo, le hace saber que las nóminas mencionadas deberán ser remitidas al siguiente correo electrónico: [universitarias2022@corteelectoral.gub.uy](mailto:universitarias2022@corteelectoral.gub.uy).”*

Ante la consulta de algunos señores Directores se aclara que por ley –y en este caso específico ante las elecciones universitarias de octubre próximo- la Caja Profesional debe remitir a la Corte el listado de afiliados activos para que de esa manera se conformen los padrones de egresados.

**SRA. PRESIDENTE:** Propongo tomar conocimiento del asunto.

Visto: la solicitud de la Corte Electoral de fecha 14.07.2022.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

INEFOP. CURSOS PARA AFILIADOS.

El **Sr. Jefe de Secretaría** lee una nota recibida de Inefop, dirigida a la Sra.Presidente, que reza lo siguiente: *“Por este medio queremos solicitarle una reunión con el fin de intercambiar sobre las posibilidades de difundir entre sus afiliados el beneficio que da INEFOP a los profesionales.*

*Resumidamente, aquellos profesionales que quieran capacitarse pueden acceder a subsidios de hasta el 50% de los cursos que realicen (no se pueden postular maestrías y doctorados íntegros, pero si cursos/módulos de actualización o educación permanente, u otros vinculados a su ejercicio profesional, ej. inglés, uso de herramientas informáticas, etc).*

*Para esto se solicita el subsidio a través de la plataforma [www.empresas.inefop.uy](http://www.empresas.inefop.uy).*

*También pueden acceder a plataformas de formación online como [www.coursera.org](http://www.coursera.org) donde INEFOP otorga la matriculación para que el profesional pueda realizar los cursos de su interés y reciban el certificado sin tener que abonar por este.*

*Se puede solicitar esta matriculación a través de la plataforma [coursera.inefop.uy/emprendedor-empresario-ti](http://coursera.inefop.uy/emprendedor-empresario-ti).*

*Esto es un beneficio que está vigente ya que es un derecho de los profesionales que se genera al estar aportando al Fondo de Reconversión Laboral.*

*Quedando atento a sus posibilidades para encontrarnos y conversar al respecto, saluda atentamente. Agustín Guerra.”*

**SRA. PRESIDENTE:** Quiero precisar que junto con el Cr. González, estando al frente del Colegio de Contadores, tuvimos oportunidad de tomar contacto con algunos de estos cursos, por lo que conocemos de primera mano el mecanismo. Considero que sería muy interesante instaurarlo en nuestra Institución, para nuestros profesionales.

Se trata de cursos que se pueden realizar vía web, por lo que se puede acceder fácilmente, y que comprenden todas las profesiones.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** En el mismo sentido, creo que los cursos que brinda Inefop son realmente valiosos. En el caso del CCEAU –y a modo de anécdota, en ocasión a que refiere la señora Presidente-, llegó a haber 1.024 relativos a nuestra profesión, entre otra innumerable cantidad, relativos a otras áreas.

Se acuerda agendar reunión con Inefop.

3) **ASUNTOS PREVIOS**

CONCURRENCIA PRESENCIAL O REMOTA A SESIONES DEL CUERPO.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Señora Presidente: deseo informar al Cuerpo que recibimos respuesta a la consulta que hicieramos a nuestros jefes del Poder Ejecutivo con respecto a la asistencia presencial física o la alternativa remota vía Zoom a las sesiones de Directorio. En este sentido estos comparten el informe de la Asesoría Jurídica, sosteniendo que la asistencia a las mismas debe ser presencial físicamente. A modo informativo, y para cuando la señora Presidente crea conveniente tratar este asunto, adelanta su posición.

Por otra parte, recuerdo que existe una ley que regula en este sentido, que puede ser modificada por otra normativa –personalmente creo que no se puede desconocer ni la existencia ni la importancia de las herramientas informáticas y el efecto que estas tienen hoy en día.

**SRA. PRESIDENTE:** Al respecto conversé con el Dr. Long. Asimismo, convinimos con el Sr. Secretario Dr. Rodríguez en incorporar este asunto en el orden del día de la próxima sesión –me aclara el Dr. Alza que hay un informe de Jurídica sobre el tema redactando un posible cambio al artículo existente, que abordaremos en dicha instancia.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Estoy de acuerdo con la consulta hecha por los delegados del Ejecutivo. De todas formas, quiero que se tenga presente la falta de equidad para con la gente del interior del país. No resulta tan fácil trasladarse desde otro lugar –cito al Dr. Silveira, proveniente de Melo- para asistir a una sesión cuya duración no se conoce exactamente de antemano, dejando de lado posibles anuencias y honorarios; todo esto como consecuencia de que la ley ha sido elaborada con las características típicas del centralismo montevideano. Si bien creo oportuna la preocupación, considero que es un tanto tardía –debería haberse planteado antes.

Por otra parte, gracias a la pandemia apareció el Zoom, que no solo sirvió para paliar la pandemia sino que también es una herramienta útil a la hora de considerar a la gente proveniente del Interior y para quienes integramos un grupo etario de edad avanzada –agrego que todo traslado implica un riesgo, además de los costos propios tales como el hotel y otros que no se prevén. Son situaciones que el montevideano ignora; solo quien la vive la puede apreciar y valorar.

Por último, quiero señalar que no me siento bien de salud, realmente, con una fuerte sintomatología, por lo que mi presencia en Sala hubiera sido poco acertada para mí y también para el resto del Cuerpo; estoy hablando de libertad individual y de responsabilidad colectiva a la vez. La emergencia sanitaria terminó, pero no así la pandemia; los casos existen y la contagiosidad es muy elevada.

Estos elementos –además de que si no lo hubiera hecho se hubiera creado una situación de desgobierno que no me parece acertada- me llevaron a tomar la decisión de participar de la sesión por este medio, decisión de la que no me arrepiento.

**SRA. PRESIDENTE:** Le aclaro que en el caso de estar enfermo puede pedir licencia médica, sin que se le descuente de su retribución; en la Caja tenemos un excelente equipo de profesionales en la materia.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** No se trata de eso, señora Presidente. Tengo una excelente cobertura médica, afortunadamente. No me preocupa mi situación particular –de la que me puedo preservar y cuidar- ni el hecho de tener que pedir una licencia médica –que haría sin goce de sueldo, por supuesto- sino de la responsabilidad que uno tiene sobre el colectivo y específicamente sobre este.

Le agradezco de todas maneras.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** En el mismo sentido que el Dr. Long -en más de una oportunidad me ha escuchado decir lo mismo que él viene de expresar-, los profesionales del interior del país

son los que están más alejados, siendo nuestra tarea acercarlos. Del mismo modo, considero que no podemos negarnos al avance de las herramientas informáticas.

Por otro lado, existe una ley –que nuestra Asesoría Jurídica y el Poder Ejecutivo interpretan de la misma manera- que determina que la asistencia a las reuniones de Directorio debe ser presencial físicamente. Eso no quita que se la pueda modificar o que se le puedan introducir cambios, por ejemplo, lo relativo a la utilización del Zoom.

Asimismo, recuerdo que estos cargos son rentados; todos los Directores de la Caja reciben una muy buena retribución por el cargo que ocupan. No debemos olvidarlo; es un esfuerzo que recibe su correspondiente retribución económica, nada menor. Siento la obligación de decirlo.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** En primer lugar, tenemos dos interpretaciones de la Ley; por un lado la interpretación del Poder Ejecutivo y por otra la de nuestra Asesoría Jurídica. En segundo lugar, en la actual Rendición de Cuentas se trata este tema; entre los legisladores se habla de dejarlo reglamentado para toda la Administración y para todos los organismos que enfrentan esta misma situación y esta misma duda –no solo nos ocurre a nosotros; también a otras instituciones, en muchos casos siendo validada la asistencia remota a las reuniones –y sus actas incluso-, por lo que no concuerdo con esos dos informes que acabo de mencionar.

**SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI:** Consulto por qué las sesiones no pueden hacerse vía Zoom. Quisiera que me aclararan sobre este aspecto.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** En respuesta a su pregunta, voy a hacer un poco de historia. Durante la pandemia existía un Decreto de emergencia sanitaria que nos habilitaba a sesionar por Zoom. Al cesar la emergencia ese decreto quedó sin efecto. En ese momento pedimos un informe a Asesoría Jurídica de la Caja, que considera que ello ya no es posible –en base a la interpretación de la Ley y a la acepción de presencialidad, apoyándose en la definición de la Real Academia Española-, por lo que actualmente las reuniones deben ser presenciales físicamente.

A su vez, los delegados del Poder Ejecutivo pedimos un compás de espera para hacer la debida consulta, ante lo que este nos responde que las reuniones deben ser presenciales físicamente, lo que no impide que la reglamentación vigente se pueda modificar teniendo en cuenta el uso de las nuevas herramientas tecnológicas.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** Hemos redactado el texto, que elevaremos oportunamente para su consideración.

REUNIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Res. N° 794/2022.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** Señora Presidente: solicitamos a la asesora en comunicación que nos brindara diferentes alternativas de acercamiento a los medios de prensa. Entre ellas nos propone organizar un desayuno de trabajo con periodistas, para lo que sugieren como fecha el próximo 5 de agosto, entre las 9 y las 11 horas. Desayuno de trabajo que puede concretarse en el recinto de la Caja o fuera, según la cantidad de invitados, incluyendo medios de prensa escrita, radial y televisiva, aproximadamente unos 26 periodistas.

Si la reunión se hace en la Institución, se organizarían dos instancias ya que no tenemos capacidad locativa suficiente. En caso de realizarse en otro lugar se organizaría una sola.

Asimismo, se nos hicieron llegar dos presupuestos. En caso de que el desayuno de trabajo se llevara a cabo en nuestra sede rondaría los 30 mil pesos IVA incluido. En el caso de hacerse en otro recinto alcanzaría los 49 mil pesos IVA incluido –además del uso de la sala de reuniones, costo por concepto de audio y demás, se incluyen un café para 25 personas, con bocados dulces y salados, aparte de libretas hechas en material reciclado y lapicera con el logo de la Caja para entregar a los periodistas –el presupuesto por las libretas representa \$9.699.

Por último, agrego que en representación de la Caja asistirían quienes el Directorio designe conveniente.

**SRA. PRESIDENTE:** En este sentido, tomando en cuenta nuestra actitud y decisión de ser proactivos, de mostrar y de darnos a conocer, es que decidimos dar la cara y salir a explicar a los medios de prensa nuestra situación y nuestro accionar –muchas veces los periodistas levantan la noticia sin saber de qué se trata; son pocos los que conocen realmente nuestra realidad puntual. En ese camino estamos. La opción sería alquilar un salón del hotel Holiday Inn, donde hemos tenido varias instancias.

Si algún señor Director decide no acompañar esta propuesta, dejamos el planteo sin efecto.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Con relación a este punto considero que no es el momento oportuno para realizar este desayuno de trabajo ya que actualmente frente a varios puntos no hay consenso de parte del Directorio, ante lo que los periodistas están perfectamente enterados - seguramente las preguntas serán dirigidas a los aspectos que a este más le duelen y no sobre lo que este quiera expresarse.

Es una posición meramente personal. No me voy a oponer al planteo ni a obstaculizarlo – al igual que con otros de este Cuerpo, salvo a la hora de expresar mi voto-, pero me voy a abstener de votar ya que –reitero- no me parece el momento propicio para este tipo de evento –máxime considerando los detalles de un desayuno, que hasta pueden ser valorados negativamente-, dada la situación actual de nuestra Institución.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Sobre este tema tengo sensaciones encontradas. Por un lado creo que no es oportuno organizar un desayuno, en el mismo sentido que expresa el Dr. Long. En cuanto al presupuesto, creo que no es tan elevado, siempre y cuando tenga un rédito para la Institución. Creo que no se trata de analizar la posibilidad de organizarlo o no sino la oportunidad de hacerlo. En eso radicaría el rédito. Una vez que se estime oportuno y que consideremos que lo que hagamos va a tener un impacto como institución, no tendría inconveniente en apoyar la idea.

**SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI:** Quiero acotar que la instancia parlamentaria de la semana pasada se hizo pública; es un hecho importante para la Caja. De todas maneras, considero que de aquí al 5 de agosto es muy breve el lapso de tiempo que tenemos.

Concuerdo con el Dr. López en que debemos ser oportunos.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Estoy de acuerdo con acercarnos a la prensa. Al mismo tiempo creo que debemos ser oportunos; esperar el momento propicio.

Asimismo, determinar cuál será la representación considerando que en el Directorio no hay consenso salvo para unos pocos temas. Si se genera una instancia de preguntas sería bueno que estuviéramos representados todos sus integrantes.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** La propuesta sería dar a conocer la situación de la Caja y responder algunas preguntas; pero no dar noticias a futuro. Se trata de lograr un acercamiento con la prensa, mostrar que tenemos una agencia de comunicaciones que coordina en estos asuntos, que los periodistas sepan adónde ir a buscar la noticia y cómo relacionarse con ella, allanando el camino para el momento en que se presente el anteproyecto de ley y se deba transitar la vía legislativa.

Reitero; preparar a la prensa en nuestro objetivo de difusión. No se trata de marcar tal o cual noticia sino de mostrar nuestra realidad actual.

Considero que deberíamos incorporar el tema en Asuntos Varios de manera de seguir abordándolo para posteriormente definirnos en tal sentido.

**SRA. PRESIDENTE:** Lo sometemos a consideración, entonces.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema en “Asuntos Varios”.

DOMICILIO ELECTRÓNICO.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Mi planteo refiere a un asunto particular. Hace unos días intenté cambiar mi domicilio desde la página web, resultándome imposible tramitarlo. Ese mismo día intenté el mismo procedimiento con otras instituciones –algunos bancos, mutualista-, exitosamente y sin inconveniente alguno. No sé si tendré que hacerlo personalmente en la Caja o llenar algún formulario específico a esos efectos. Lo consulto.

El **Sr. Jefe de Secretaría** acota que al ingresar en la página web, en el apartado “Inicio”, en “Registro Trámite de Afiliados” aparece el formulario “cambio de domicilio”; se lo descarga, se firma, se escanea o toma una foto y se lo remite por email al Departamento de Afiliados, quedando así hecho el trámite correspondiente.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Agradezco la información.

De todas maneras, creo que son trámites que se deben facilitar de manera que el afiliado realice sus gestiones a través de la web. Considero que no se ha avanzado mucho en ello y que se debería lograr un sitio más amigable, que realmente dé solución a la hora de hacer este tipo de gestión; que resulte simple realmente efectuarlas, tal como en con otras instituciones.

**SRA. PRESIDENTE:** Le aclaro, señor Director, que el tema del domicilio electrónico ya ha sido abordado, habiéndolo incluido entre nuestros pedidos a elevar ante la instancia de la Rendición de Cuentas.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Entiendo muy razonable la preocupación por querer mejorar de forma continua el servicio que se brinda al usuario, específicamente a través de la página WEB. Si mal no recuerdo, se habló respecto a la posibilidad de que la asesora en comunicación se encargara del tema, considerando que tiene los recursos para ello, y en aras de mejorar nuestra página; que analice los cambios necesarios para mejorarla y los promueva. Nosotros no tenemos estructura para atenderla. Quizá se le podría plantear como parte de los servicios que brinda -no está establecido expresamente en el contrato, pero se le puede plantear.

En la Caja no tenemos un Departamento de Comunicaciones ni una sección que pudiera revisar posibles mejoras en nuestro sitio web. Reitero; creo que este servicio lo debe brindar la agencia, brindándosele de nuestra parte todas las herramientas que sean necesarias –haciendo las consultas jurídicas, por supuesto- para cumplir tal fin.

**SRA. PRESIDENTE:** Le aclaro, Cr. Sánchez, que tengo previsto plantear este asunto en Asuntos Previos.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Le consulto al Cr. Sánchez desde cuándo existe la página web y quién la confecciona; ¿se hace sola?

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Yo ingresé a la Caja en el año 2011; para ese entonces ya existía. Respecto a su otra apreciación, yo no dije eso, señor Director.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Estoy consultando. Cuando yo termine usted interviene.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Pido la palabra.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Usted no puede hacerlo, Cr. Sánchez.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Puedo hacerlo; nadie me dispuso lo contrario. Voy a pedir la palabra.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Pregunto si alguien ha venido manejando la página web. ¿O vamos a seguir cargando con la empresa, con más costos, para contar con un funcionario que cada tanto la actualice? Está siempre igual, no se modifica. Incluso casi todas las instituciones –por ejemplo el Banco República-, además de su sitio electrónico, tienen su propia aplicación para agilizar los trámites –me refiero a instituciones con mucha más información y mucho mayor clientela que la que tiene la Caja.

Sigo sin entender quién maneja nuestra página web, ¿cómo se ha hecho hasta ahora?, además de que adelanto reiteraré el tema de la aplicación.

El **Sr. Jefe de Secretaría** explica que anteriormente era la agencia que estaba contratada por la Caja la que se encargaba de esta tarea; actualmente ese aspecto no está previsto en el contrato con esta otra empresa. Agrega que hoy en día la actualización de la página web la hace Secretaría a pedido expreso de los Servicios, pero en realidad no se cuenta ni con los medios ni los recursos humanos ni el conocimiento para hacerlo.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Quiero señalar que el Arq. Rodríguez me ha increpado en reiteradas oportunidades diciéndome que no puedo hablar ni pedir la palabra. Insisto –quiero dejarlo aclarado expresamente- que nadie me dio instrucción formal en tal sentido; si la hay, les pido que me la hagan llegar por resolución o en forma escrita.

Entiendo que no correspondería que el Gerente General, luego de once años de desempeño en esta Institución, viniera a Sala solo a escucharlos. Si puedo intercambiar con ustedes, pero no puedo intervenir en favor de temas que son de conveniencia para nuestra organización -de la que formo parte y soy nada menos que su Gerente General- que me lo comuniquen formalmente. Este gesto ha sido recurrente últimamente; y me molesta.

Deseo que quede debida constancia en actas de ello.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** El Gerente General no es el octavo Director. Esto no es nuevo; ya se ha hablado al respecto.

Voy a pedir que este tema se considere en régimen de Comisión General, cuando la señora Presidente lo estime conveniente.

**SRA. PRESIDENTE:** De acuerdo, señor Director.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Aclaro que yo no recibo órdenes de Directores; recibo órdenes del Directorio, y a él me reporto. Si hay alguna instrucción, que se me la comunique por escrito – se lo expresé a usted claramente, Arquitecto, en alguna oportunidad.

**SRA. PRESIDENTE:** Tiene la palabra, Dr. Schiavi.

**SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI:** Sería interesante que se cargaran las redes sociales de la Caja a la página web. Que ésta dé acceso a las redes y viceversa; que se interrelacionen. Da una señal de modernidad y se puede interactuar con el afiliado. Me gustaría que se implementara ese mecanismo.

**SRA. PRESIDENTE:** Con relación a este tema, pedimos a la asesora en comunicación que nos hiciera un informe respecto al manejo que realiza de la página –queda claro que la empresa Sodio se encarga exclusivamente del soporte informático. Creo que hay que delimitar tareas para evitar futuros problemas.



Todos coincidimos en que la página institucional debe ser mejorada; en ese sentido, y para no tener inconvenientes es necesario definirnos al respecto, para lo que solicito al Cuerpo siga trabajando en el tema.

Por último, no creo pertinente ni adecuado que se cargue a Secretaría con tareas que no le corresponden.

El **Sr. Jefe de Secretaría** aclara, en este aspecto, que efectivamente la firma Sodio brinda el soporte informático de la página; no genera los contenidos ni los cambia.

Agrega que a veces, ante la urgencia por hacerlo –y porque es realmente necesario- se le ha pedido a dicha empresa que lo haga, ante lo que con muy buena voluntad ha accedido. Reitera que Sodio se encarga solamente del soporte informático de la página, no teniendo relación alguna ni con su contenido ni con la forma en que se la presenta.

Remarca que la cara visible de la página siempre estuvo a cargo de la empresa asesora que estuviera contratada en el momento.

En el caso de Secretaría, cuando los Servicios así lo requieren, se sube alguna información –por ejemplo, resultado de concursos externos, licitaciones, formularios. Asimismo, ante un pedido concreto de un señor Director –como lo hiciera el Arq. Rodríguez anteriormente-, se procede en consecuencia.

Señala que actualmente, al no figurar esta tarea en el contrato firmado con esta agencia, se genera cierto inconveniente en el área al no poder generar contenidos para verter a la página web, no pudiendo a su vez modificar determinadas cosas que requieren un conocimiento técnico y herramientas informáticas, con las que Secretaría no cuenta.

#### MODIFICACIÓN DEL TÉRMINO “REINTEGRO”.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Deseo hacer referencia a un tema que aparece en una de las actas repartidas ayer; realmente no lo recordaba.

En la instancia se hablaba de los subsidios y de la confusión que se genera al hablar de reintegros, considerándose la posibilidad de cambiar dicho término –reintegro- para evitar confusiones. No sé si se lo puede cambiar o si hay que seguir algún procedimiento determinado para eso.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Al respecto voy a consultar si en el proyecto de ley elevado se hace mención; ha sido una preocupación constante. La limitación la establece la propia ley ya que esta refiere a “reintegro”, por lo que no podemos cambiar el término. Hemos hecho un esfuerzo por evitar ese vocablo en la comunicación informal a efectos de evitar confusiones, pero la normativa lo define así; la Ley es lo que deberíamos modificar.

**SR. DIRECTOR LÓPEZ:** Hablando de este mismo asunto, es claro que la Ley refiere a “reintegro”, pero no con la acepción de reintegrar o de devolver el monto otorgado como subsidio; eso es claro. En sí no se trata de un reintegro. Habría que cambiar la denominación para evitar malos entendidos.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Teniendo en cuenta lo expresado y que la Ley en sí habla de “reintegro”, creo que sería buena medida que en los recibos que emite la Caja se hiciera una aclaración impresa explicando que el mismo corresponde a tal o cual concepto. Que quede claro que no se está reintegrando el beneficio, sino que se trata de los aportes.

Pienso que sería una buena solución.

#### REUNIÓN CON EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE INTENDENTES.

**SRA. PRESIDENTE:** En primer lugar deseo informar que junto con el Cr. Sánchez y el Gerente Interino de Recaudación y Fiscalización, Ing. Diego Pereira, recibimos al señor Intendente de Florida, Ing. Guillermo López, Presidente del Congreso Nacional de Intendentes.

En dicha oportunidad le planteamos el interés que tiene la Caja en trabajar con todas las Comunas a efectos de que nos faciliten las inspecciones que allí se hacen periódicamente y a su vez los trámites que muchas veces se gestionan on-line y para los que el hecho de tener que contar con el timbre correspondiente implica recibir personalmente al usuario.

Establecimos contacto con el CNI, particularmente con la Secretaría Ejecutiva y les planteamos la posibilidad de asistir a una reunión plenaria del Congreso para explicarles detalladamente sobre el tema, sobre el que, como Directorio, seguiremos avanzando.

Por último, el Intendente Guillermo López nos comunicó que están trabajando -en consonancia con todas las Intendencias- en el Registro Único de Bromatología, ante lo que le parece sería bueno que la Caja se integrara.

Comenzaremos, pues, a trabajar sobre este punto.

**LLAMADO PARA UN NUEVO MODELO DE SIMULACIÓN ESTADÍSTICO-ACTUARIAL DE LA CAJA PROFESIONAL.** Res. N° 795/2022.

**SRA. PRESIDENTE:** Sobre este punto informo al Cuerpo que ya están definidas las bases para quienes coticen para el nuevo modelo que pretende la Caja. Se trata de cuestiones técnicas, para lo que se haría un llamado correspondiente; quizá podría hacerse un llamado por invitación, sobre lo que consulto al Sr. Gerente General.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** En el caso del llamado por invitación hay que aclarar que no se trata de un llamado cerrado, dirigido solo a la parte invitada. Es un llamado abierto pero con menores requisitos de publicidad –en lugar de aparecer publicado en todos los medios de prensa aparece publicado solo en los medios de prensa especializados, pudiéndose invitar a participar en el mismo puntualmente a quien se entienda pertinente.

Hago la aclaración porque a veces la expresión “por invitación” da lugar a confusión.

**SRA. PRESIDENTE:** Gracias, Contador, por la precisión.

Propongo incorporar este punto en Asuntos Varios para su posterior tratamiento.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema en “Asuntos Varios”.

**CONSULTA ESTADO TEMAS.**

*Este asunto contiene información que ha sido clasificada como secreta, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).*

**SRA. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Dr. Long.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Para hacer una consulta al Cr. Sánchez.

Por un lado, un planteo que yo le formulara hace unos meses en cuanto a los timbres que exoneramos XX y otro respecto a los morosos.

Por otro, información sobre dos investigaciones administrativas que involucran a profesionales y también sobre la asonada que tuvimos en la Caja.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Con respecto al tema XX, se estima un 75% de avance. La última actualización de seguimiento es del 20 de julio -hay informes del 9 y del 16 de junio respectivamente-, por el que XX notifica a la Caja una resolución de prórroga de plazo.

El **Sr. Jefe de Secretaría** aclara que en el escrito original remitido a XX se cometió un error en el correo electrónico que se debe registrar a efectos de recibir la respuesta. Informa que se puso en contacto con XX –recuerda que quien habla es encargado, junto con la Dra. Sanguinetti, de Transparencia Pasiva y Activa de la Caja- y que ya tiene pronta una ampliación de la nota corrigiendo esa comunicación, que está para la firma de la Cra. Romero y del Dr. Rodríguez Andrada una vez que este se reintegre.

Agrega que, una vez firmada, se le remitiría a XX a efectos de que cuando esta tenga pronta la respuesta lo envíe a dicho email, pudiéndose a partir de allí elaborar la información solicitada.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Con relación a la nómina de morosos, es un tema en curso, con un avance estimado de un 75%, última actualización hecha el 20 de julio, informado el 9 y el 16 de junio y el 12 y 20 de julio respectivamente. Sin avance esta semana, según lo que adelantara la Cra. Rossel, habiéndose dado prioridad al Presupuesto de la Institución.

En cuanto a las investigaciones administrativas, tomando en cuenta que ambas tienen instructor designado, creo que no debemos interferir en su accionar –ni siquiera con una pregunta-, sugiriendo se espere el informe de quienes las están llevando adelante. Se establece un plazo máximo de 60 días.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** Muchas gracias por su información, Contador.

#### 4) GERENCIA GENERAL.

INFORME UNIDAD LOCAL 001 TORRE DE PROFESIONALES.

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 18.331.*

#### 5) GERENCIA DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE AFILIADOS DEL 08.07.2022 AL 14.07.2022. Rep. N° 297/2022. Res. N° 796/2022.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 08.07.2022 al 14.07.2022.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 08.07.2022 al 14.07.2022.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

INFORME DE OTORGAMIENTO DE JUBILACIONES, COMPARATIVO 2017-2022. Rep. N° 298/2022. Res. N° 797/2022.

**SRA.PRESIDENTE:** Sugiero se tome conocimiento del tema.

Visto: El Informe de otorgamiento de jubilaciones, comparativo 2017-2022 elevado por la Gerencia de División Afiliados.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

## 6) ASESORÍA JURÍDICA

INFORME. SOLICITUD DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Rep. N° 299/2022. Res. N° 798/2022.

**SRA. PRESIDENTE**: En este sentido, ante el planteo de esta Cartera solicitando se le brinde información como insumo para el proyecto “O\*Net Uruguay” -sistema e información de ocupaciones que está implementando el MTSS-, se hizo la correspondiente consulta a Asesoría Jurídica, que manifiesta que de acuerdo a la normativa vigente -específicamente la Ley de Protección de Datos- se pueden proporcionar determinados datos personales –por ejemplo, nombre del afiliado, título, cédula de identidad y hasta el domicilio- pero no así otros que requieren el consentimiento previo del dueño de la información –domicilio, correo electrónico, número de teléfono, entre otros.

Por lo tanto, podríamos responder al Ministerio apoyándonos en ese informe. Si este nos manifiesta que tiene interés en recibir la información respetando los términos que en él se le detallan, se la haremos llegar.

Visto: La solicitud de información del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Considerando: El informe de la Asesoría jurídica de fecha 06.07.2022.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Remitir respuesta a esa Cartera siguiendo las pautas dadas por dicha Asesoría.

INFORME ARTÍCULO 71 LEY 17.738, TRÁMITE PARA REGISTRO DE PRODUCTO ANTE IMM. Rep. N° 300/2022. Res. N° 799/2022.

El **Sr. Jefe de Secretaría** recuerda al Cuerpo que este punto hace referencia a un informe proveniente de Asesoría Jurídica ante la consulta hecha en su oportunidad respecto a si la Caja podía obligar a la Comuna municipal a que un alimento fuera firmado por un profesional universitario al momento de ser registrado.

Agrega que en el mismo se consigna que la normativa municipal vigente no establece que el registro de un alimento deba ser firmado por un profesional universitario, aunque algunos de los documentos que acompañan ese registro sí lo esté. En tal caso correspondería el pago por concepto del Artículo 71, siendo por tanto la reglamentación de este tema competencia exclusiva de la Intendencia, ante lo que –señala- esta Institución no tiene otra injerencia.

**SRA. PRESIDENTE**: Antes de pasar a votar, les recuerdo –tal como informé hoy al inicio de esta sesión- que este asunto formará parte de la temática a tratar en conjunto con los diferentes Intendentes.

Si les parece, tomamos conocimiento y remitimos el informe de Jurídica a la Comisión Asesora y de Contralor.

Visto: El informe elaborado por Asesoría Jurídica respecto al trámite de registro de alimentos por parte de la IMM de fecha 11.07.2022.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Remitir nota de respuesta a la Comisión Asesora y de Contralor acompañada de dicho informe.

7) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

COBRANZA DE APORTES INDIRECTOS – INCISO H ARTÍCULO 71. Rep. N° 301/2022. Res. N° 800/2022.

El **Sr. Jefe de Secretaría** informa que en este caso el Gerente de Recaudación y Fiscalización solicita al Cuerpo modificar una resolución de Directorio del año 2015, por la que se decidió estandarizar procedimientos de cobro y fiscalización de algunos incisos del Artículo 71.

Señala que el actual Gerente constató que ello no estaba resuelto para el inciso H, por lo que eleva este pedido a los señores Directores de manera de incorporar la estandarización y readecuación del tratamiento de los procedimientos de pago y fiscalización, similar a lo que ocurre para otros incisos, adaptándolo a su vez al soporte informático con el que se cuenta, sin necesidad de desarrollar programas informáticos especiales.

**SRA. PRESIDENTE**: Se trata claramente de lograr una mejora en la gestión.

**SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI**: Sugeriría que se le dé la mayor difusión posible.

**SRA. PRESIDENTE**: Se pone a consideración el informe elevado al Cuerpo y su pase a la asesora en materia de comunicación para que opere en consecuencia, dándole la mayor difusión.

Visto: La necesidad de adecuar modernizar los sistemas de declaraciones y pagos de las empresas y organismos alcanzados por los gravámenes del Artículo 71 de la Lev 17738.

Resultando: Que la R/D 454/2018 dispuso la ejecución de los proyectos Cobranza no presencial de Empresas Importadoras, Acta Fiscal del Inciso H (importaciones) y Expediente Electrónico -Avaluación de Empresas Tributarias), entre otros.

Considerando: 1. La conveniencia de sistematizar el tratamiento de los procesos de declaración, pago y fiscalización de los gravámenes establecidos en Art. 71, como forma de mejorar su eficiencia y eficacia.

2. El informe de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización del 15 de julio de 2022.

Atento: 1. Al Decreto 67/2005, reglamentario del Art. 71 de la Ley 17738.

2. A la R/D 261/2015, que estableció criterios relativos a la Nuevo Operativa para Sistema de Declaraciones y Cobranza del Art. 71.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Modificar el punto 3c) de la Resolución del Directorio 261/2015, el que quedara redactado la siguiente manera:

“c) Los plazos para efectuar el pago de las obligaciones serán los siguientes:

-60 días para los actos gravados por el inciso D y para las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (en este caso por todas sus obligaciones referidas al artículo 71 de la Ley 17.738).

-30 días para los restantes contribuyentes por los incisos A y C del precitado artículo.

-30 días para la venta por su fabricante de los bienes mencionados en el inciso H del precitado artículo.

Para la importación de los bienes mencionados en el Inciso H, el pago será realizado en forma previa al respectivo despacho. En caso de que los procedimientos inspectivos detecten importaciones por las que no se cumplió oportunamente con el pago, a efectos del cálculo de mora se considerará como fecha de vencimiento del gravamen el último día del mes en el que fue realizada la importación.”

2. Pase a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización y a la agencia Comunicación Sur 365, a sus efectos.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO. EJERCICIO 2023. Rep. N° 279/2022. Res. N° 801/2022.

**SRA. PRESIDENTE:** Pongo en conocimiento del Cuerpo –especialmente de aquellos señores Directores que no integran la Comisión de Presupuesto- que hemos cumplido con los procedimientos correspondientes.

La Comisión terminó su trabajo, se hicieron las modificaciones solicitadas, se bajó el Presupuesto, se concretaron los recortes solicitados y se bajaron las vacantes. A su vez, una vez terminado el tratamiento del Rubro 0, se le remitió a Afcapu, que fue recibida ayer por dicha comisión. En esa reunión los representantes de la Asociación hicieron algunas preguntas, que les fueron respondidas, habiéndoseles explicado también algunas metodologías sobre las que consultaron.

Respecto al concepto por gastos ópticos –y ante algunas dudas específicas sobre ese punto- aclaro que se mantuvieron los 35 beneficios anuales, con los valores debidamente actualizados –la consulta de la Cra.Rossel se hizo simplemente a efectos de corroborar que no hubiera errores en ese sentido.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Si me permite una acotación. En ese sentido aclaré inmediatamente a Afcapu, por escrito vía mail, que no había error en el monto que aparece en el Presupuesto y que se lo había mantenido, respuesta que la Asociación mucho agradeció.

**SRA. PRESIDENTE:** Siguiendo con el tema, y ante lo conversado anteriormente en el sentido de enviar una nota a la Comisión haciendo algunas consideraciones, elaboramos un borrador con el Dr. Alza –documento mártir, así se le llama-, que pasamos a leer.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA:** Leo el documento: *“Hemos realizado junto a los Servicios un exhaustivo análisis de todos los items de este Presupuesto, ajustando cada renglón al mínimo posible, sin interferir con el correcto funcionamiento de cada uno de los sectores del Instituto.*

*La importancia de contar con un Presupuesto al que ceñirse es vital a la hora de ejecutar los gastos.*

*Este Directorio, desde que asumió el 14 de diciembre de 2021, está abocado a analizar, estudiar y proponer las medidas que puedan aplicarse para enfrentar la grave crisis económico-financiera que atraviesa el Instituto.*

*En ese marco hemos resuelto la no renovación del pago de algunas partidas a los pasivos y presentado distintas propuestas al Poder Ejecutivo.*

*Dado que varias de estas propuestas no fueron de recibo por parte de las autoridades, nos encontramos en este momento en la cuantificación de algunas modificaciones de carácter paramétrico, que en breve serán presentadas al Grupo de Trabajo Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-OPP-Ministerio de Economía y Finanzas, Caja Profesional.*

*Es aspiración de este Directorio que las medidas ya adoptadas y las que se acuerden comiencen a aplicarse en enero de 2023, lo que ocasionará incremento de ingresos y disminución de los egresos previstos en este Presupuesto.”*

Los señores Directores intercambian opiniones y comentarios con el fin de introducir algunos cambios de redacción al documento recientemente leído.

Luego de analizado, se resuelve agregar el siguiente párrafo: *“Se está aprobando el presente Presupuesto en la compleja situación económico-financiera de la Caja, y se ha procedido al ajuste máximo posible y necesario para el correcto funcionamiento del Instituto, en el marco de la situación actual.”*

El **Sr. Jefe de Secretaría** recuerda al Cuerpo que el Presupuesto en cuestión viene a consideración con una nota de estilo –y que es de costumbre redactar- para elevar ante la Comisión Asesora y de

Contralor. Señala que lo que aparece a consideración es el documento en sí mismo, figurando debajo la nota a que acaba de referir. Consulta al Directorio si se le adjunta dicha nota o si se le integra al mismo.

Aclara expresamente que el Presupuesto es un documento único; a él se le va a agregar la resolución que adopte este Cuerpo, remitiéndose esta nota o cualquiera a consideración de la CAC, que a su vez va a agregar la propia, volviendo el documento al Directorio, disponiendo este su posterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas y a OPP. Consulta si la nota de estilo va adjunta o si se le incorpora al documento.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Quiero señalar que participé en la elaboración de los tres últimos Presupuestos de la Caja en calidad de Director Tesorero, y al respecto debo decir –como ya lo he manifestado- que siempre se ha trabajado con la mayor responsabilidad, haciéndose las previsiones con unos cuantos años en adelante.

Sin embargo, considero que en este Presupuesto en particular se ha logrado un rendimiento extra ya que ha habido un empeño muy especial tanto de parte del Directorio como de nuestros Servicios en buscar la mayor forma de reducirlo. Si bien no es bueno aprobar un presupuesto deficitario, el mismo refleja una situación real y -como bien decía la señora Presidente-, tenemos el mínimo Presupuesto, que nos permite operar y a su vez da a nuestros Servicios un indicativo de cómo proceder en ese marco en cuanto a gastos e inversiones.

**SRA. PRESIDENTE:** No puedo referirme a lo hecho en el pasado, pero sí vi un gran esfuerzo de parte de la Cra.Rossel y todo su equipo, preocupados por obtener el mayor ahorro. A su vez, la labor realizada por los Servicios de la Institución, que plantearon el tema de la supresión de las vacantes, que insumió un esfuerzo extra; realmente.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** A esto agrego y destaco el esfuerzo del resto del cuerpo gerencial, que proporcionó los datos para que luego fueran procesados.

Consulto, por otra parte, si además de la nota meramente política que se va a anexar, se va a adjuntar la nota que este mismo Directorio pidiera redactaran los Servicios haciendo una argumentación clara con el fin de demostrar todo lo que se acaba de expresar respecto al Presupuesto.

Propongo considerarla en conjunto para ver si hay que modificarla o ajustarla o no –está sin revisar.

El **Sr. Jefe de Secretaría** lee la nota que se adjuntaría: *“En consideración a la situación financiera de la Institución para el Presupuesto 2023, se realizaron importantes recortes respecto al Presupuesto del año anterior, entre los que se destacan supresiones de cargos, no revisión de algunas vacantes, disminución de horas extra, reducción de los servicios no personales, informáticos y anexos, publicidad y comunicaciones y postergación de obras de mantenimiento del edificio céntrico, entre otros.*

*Con tales medidas se logró reducir el Presupuesto 2023 en un 4.55 por ciento, equivalente a 38:36.548 pesos en valores constantes a enero 2023.”*

Los señores Directores intercambian ideas al respecto.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Ante las diversas opiniones que surgen a raíz de la nota que se acaba de leer, y ante algunos cambios que personalmente le haría, propongo quedarme con el texto para trabajarlo con los Servicios a efectos de depurarlo y que finalmente quede redactado sin valoraciones; sin adjetivos calificativos, sin grandilocuencias. Que realmente demuestre el proceso que llevó a este Presupuesto y a estos números, pero que se sea más cuidadoso ante algunas expresiones. Esta es mi propuesta.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Estoy de acuerdo con la sugerencia. Asimismo, propongo que el texto se envíe en nota aparte a la Comisión Asesora y de Contralor, anexa al Presupuesto.

**Sr. Jefe de Secretaría:** En aras de unificar criterios y de aclarar la situación, explica que el Directorio aprobará el Presupuesto tal y como aparece en el documento. Luego de tomado conocimiento enviará a la Comisión Asesora y de Contralor el informe elaborado por Asesoría Técnica. Remarca que el informe no integra el Presupuesto.

**SRA. PRESIDENTE:** Se pone a consideración entonces.

Visto: Que el Directorio establecerá el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento que registrará para el ejercicio financiero 2023.

Atento: A lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 17.738 (Régimen de prestaciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios) y el artículo 747 de la Ley 19.924 (Presupuesto Nacional de Sueldos Gastos e Inversiones. Ejercicio 2020-2024).

Se resuelve (Mayoría 6 votos afirmativos, 1 voto negativo): 1. Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento para el ejercicio 2023, por un monto de \$ 797.591.770. (pesos uruguayos setecientos noventa y siete millones quinientos noventa y un mil setecientos setenta con 00/100).

2. Remitir el proyecto a la Comisión Asesora y de Contralor, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 17.738.

El Sr. Director Dr. Long ha votado negativamente la presente resolución.

**SR. DIRECTOR DR. LONG:** En su momento fundamentaré mi voto.

**SRA. PRESIDENTE:** Pasamos a considerar ahora la nota que se elevará, en forma independiente, y con algunas modificaciones, a la Comisión Asesora y de Contralor.

Visto: la nota redactada anexa al Presupuesto 2023, que se elevará a consideración de la Comisión Asesora y de Contralor.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Aprobar el texto de la nota a remitir.

AJUSTE DE LAS REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS A PARTIR DEL 1/7/2022.  
Rep. N° 302/2022. Res. N° 802/2022.

Visto: Que a partir del 1° de julio del año en curso corresponde adecuar las remuneraciones de los empleados teniendo en consideración las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2022 y atendiendo lo establecido en el “Capítulo I - Ajustes de Salarios” del Convenio Colectivo de fecha 27/12/2018.

Considerando: Que los procedimientos atinentes a la adecuación salarial están previstos en el art. 1° de las Normas de Ejecución Presupuestal del Presupuesto y en el Convenio Colectivo, anteriormente mencionados.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Ajustar las remuneraciones de los empleados a partir del 1° de julio de 2022 en un 6,04%, correspondiente a la variación del Índice General de los Precios del Consumo del período enero-junio/2022.

2. La adecuación que se establece se realizará sobre las remuneraciones vigentes en el mes de junio/2022.

3. Pase a Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a sus efectos.

INFORME DE RENTABILIDAD - MAYO/2022. Rep. N° 303/2022. Res. N° 803/2022.



Visto: El informe de rentabilidad de mayo de 2022 elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, en cumplimiento con los cometidos asignados a esa Asesoría por R/D de 1.10.1991 (Estructura organizativa).

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

FOTI. PRÓRROGA DE CONTRATO DE COMERCIALIZACIÓN Y ASESORAMIENTO INMOBILIARIO. Rep. N° 304/2022. Res. N° 804/2022.

El **Sr. Jefe de Secretaría** lee el informe complementario elaborado por Asesoría Técnica el 24 de mayo de 2022, *“De acuerdo con lo solicitado por el Cr. González Ríos y según lo informado por Secretaría de Directorio el 19 de julio del corriente. La inmobiliaria FOTI publicita la venta de las unidades de la Torre de los Profesionales en su propia página WEB y en Mercado Libre. Se incluyen a continuación los correspondientes links.*

*Respecto al Parking, lo ofrecen a clientes que buscan inversiones de este tipo, que alcancen a ofrecer como mínimo el precio de venta fijado por la Caja. Manifiestan que si bien lo han ofrecido a varios inversores, no han logrado persuadirlos de la compra.*

*La inmobiliaria ha mantenido contacto por mail con la Caja cuando surgieron interesados, por ejemplo requiriendo información del Parking.*

*Se detallan a continuación las 96 unidades vendidas por la inmobiliaria FOTI, así como la fecha de las escrituras, con un detalle de las vendidas desde el 30 de mayo de 2014 hasta la última, vendida el 30 de agosto de 2016.”*

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez**: Este informe es complementario del de fecha 24 de mayo, y pasó por este Directorio. En el mismo se manifiesta que: *“Adicionalmente, a modo de mención, entre los años 2014-2016 la firma realizó la venta de 15 unidades individuales por un monto equivalente a USD 2.236.054 y la comercialización de un paquete de unidades por el valor de USD 5.083.320, siendo de gran aporte en el proceso de venta de las unidades de la Torre.”*

Luego se detallan las unidades disponibles para la venta o alquiler y las respectivas tasaciones sucesivas –esto no figura en este informe; pedí hoy esa información ya que las mismas van variando. Por ejemplo, en enero de 2017 la tasación era de 2 millones 500 mil dólares; en marzo de ese año se solicitó una nueva tasación, siendo de 2 millones 190 mil dólares, llegando la actual a 1 millón 500 mil dólares, de lo que se deduce que se estaba haciendo un esfuerzo por vender algo que da la impresión estuvo sobrevaluado durante ese lapso, más allá de que eran precios fijados por los Directorios del momento de acuerdo a criterios determinados –no lo estoy cuestionado, simplemente razonando que hoy el mismo bien se cotiza en 1 millón y medio de dólares menos que en el año 2017. Ahora entiendo por qué la inmobiliaria no lograba persuadir a los clientes; ofrecía las unidades a esos valores –si están sobrevaluadas, es difícil que alguien las quiera comprar.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Tengo algunas preguntas para formular. En primer lugar, desde cuándo tenemos contrato firmado con la inmobiliaria FOTI. En segundo lugar, si es de exclusividad.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez**: Tal como ya he expresado, el contrato se firmó en el año 2014. Respecto a la exclusividad, hay exclusividad de la Caja respecto a otras inmobiliarias; no respecto a lo que la Caja venda. En determinado momento se evaluó abrir este negocio a otras inmobiliarias, pero se consideró que se volvería algo inmanejable de acuerdo a la estructura de control de la Caja en este asunto y sobre todo teniendo en cuenta el manejo de su imagen; no es lo mismo contar con una firma alineada con las políticas de venta de la Institución que estar abierto al mercado y que cada uno oferte lo propio como suyo.

Además, se originaría una especie de ronda por las distintas inmobiliarias, y el precio se terminaría prostituyendo, como ocurre muchas veces en el mercado. Por esas razones –no afirmo que sean correctas- es que se decidió la exclusividad.

Si se me pregunta personalmente, diría que es correcto que se contrate una inmobiliaria; si no es esta, que sea otra. Que se haga el debido llamado, pero que sea una –en el caso de este contrato, se lo firmó luego de hacer el llamado correspondiente. Pero concentremos el trabajo en quien esté debidamente preparado para ello; nosotros no tenemos esa capacitación.

Por otra parte, debo aclarar que esto no genera costos fijos, salvo la comisión de preventa acordada.

Me pregunto, ante esto, si todos los señores Directores están de acuerdo con que se vendan estos bienes. Recuerdo debates interminables en ese sentido; unos querían venderlos y otros no; de ahí mi consulta.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** ¿Desde cuándo se viene renovando el contrato?

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** El contrato se viene renovando desde el año 2014. Según establece el informe de Asesoría, *“En consecuencia de lo previsto en el Contrato de Servicio de Comercialización y Asesoramiento Inmobiliario firmado por la Institución con la Inmobiliaria FOTI (KilbrineS.A.), el que establece que en caso de que se encuentre oportuna la no continuidad del mismo, dicha voluntad debe ser comunicada por cualquiera de las partes con una antelación mínima de 30 días corridos al vencimiento del plazo original o sus prórrogas, esta Asesoría Técnica resume brevemente los principales elementos a considerar a los efectos de evaluar la continuidad del servicio en cuestión. El referido contrato fue firmado con fecha 14 de octubre de 2019, por un plazo de un año a partir del 22 de agosto.*

*Asimismo, en dicho contrato se estableció que el mismo podrá prorrogarse en forma automática por períodos sucesivos iguales al plazo original del contrato a menos que, como fuera mencionado anteriormente, cualesquiera de las partes comunique a la otra su voluntad en contrario. Con fecha 27 de mayo de 2021 el Directorio de la Caja aprobó prorrogar el contrato con la empresa hasta el 21 de agosto de 2022”.*

Teniendo en cuenta que una nueva prórroga automática operaría con fecha 22 de agosto de este año, en caso de que la Caja entienda oportuna la rescisión del contrato, deberá comunicarlo antes del 23 de julio, es decir pasado mañana.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Analizando los datos brindados, creo que deberíamos estar agradecidos con la empresa por los servicios brindados y por las unidades vendidas. Al día de hoy hace seis años que no se vende ninguna; restan estas dos a que hemos hecho referencia –que estamos de acuerdo en vender- y las restantes, sobre las que el Directorio no tiene opinión consensuada.

Respecto a FOTI, si en este lapso de tiempo no ha logrado venderlas, por más sobrevaluadas que estuvieran, quedan dos opciones: o las ofertamos al precio que corresponde o las ofrecemos a la inmobiliaria que logre hacerlo, sin exclusividad alguna –reitero; hablo específicamente de estas dos unidades.

Con respecto al Parking, si este o el cine se alquilan con una rentabilidad lógica para lo que significa su valor, estoy de acuerdo con que se continúe alquilándolos. Pero teniendo en cuenta la situación de la Institución y considerando las buenas condiciones que ambos inmuebles reúnen –entre ellos su ubicación-, me inclino por venderlos –independientemente de la negociación pendiente lograda por el Cr. Sánchez con el arrendatario del cine, que me parece más que positiva.

De todas maneras, sigo pensando que aun sabiendo que lo vendido se eroga al día siguiente en pago de prestaciones, si no lo hacemos terminaremos mal vendiendo otra inversión, algo que quizá nos resulte más oneroso. Creo que es un mal negocio; lo he dicho en varias sesiones de este y de otros Directorios, y sigo manteniendo mi posición personal en torno a este asunto.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Quiero dar mi opinión técnica y profesional sobre lo siguiente, sin tomar posición alguna. Independientemente de que la decisión de que la mayoría del Directorio sea vender o no, creo conveniente promover y mantener la renta. Se puede vender con renta; resulta más atractivo y no impide dicha transacción. Por otro lado, y de esa manera, en el interín no incurriríamos en costos que no sería bueno para esta Caja asumir.

Desde mi punto de vista hay que buscar la mejor opción de alquiler; si no la encontramos, hay que tratar de preservar la que tenemos, más allá de que la decisión sea vender.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Comparto prácticamente en su totalidad lo dicho por el Sr. Gerente General. Creo que debemos buscar una buena renta de alquiler; de lo contrario puede resultar un mal antecedente a la hora de vender el inmueble.

Sabido es que resulta atractivo para los inversores comprar con una determinada renta; les adelanta ganancias. De lo contrario, se les generan costos, lo que puede terminar ocasionándoles un problema.

**Sr. Gerente General Cr. Sánchez:** Concuero con sus expresiones, Contador. A modo de complemento de lo que usted manifiesta, agrego que el contrato del Parking está vencido; no representa un problema porque el desalojo es inminente. En el caso del cine, el contrato no está vencido, pero tiene una buena renta, habiéndose logrado una buena negociación.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** No considero pertinente renovar el contrato a esta firma. De todas formas, algunos de los informes de nuestros Servicios refieren a que *“la empresa fue de gran aporte en el proceso de venta de la empresa...”* –no considero que haya sido así; todo lo contrario.

Creo que hay que liberar el mercado y buscar otras alternativas. Se podría hacer un nuevo llamado y elegir entre los mejores oferentes, no uno sino dos o tres –tengamos en cuenta que la competencia en el mercado es esencial.

**SRA. PRESIDENTE:** Ordenando un poco las ideas. Por un lado, estamos de acuerdo en rescindir el contrato con FOTI -considero que nuevos aires siempre son buenos. Respecto a si se prostituye o no el precio de los bienes no me preocupa ya que finalmente será este Directorio el que elegirá la propuesta definitiva.

Por otro lado, comunicar la rescisión de dicho contrato –si no se hace la comunicación, se renueva automáticamente, según está establecido.

Por último, elaborar un nuevo llamado para brindar este servicio.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Considero que rescindir no es el término correcto; se trata de no renovar el contrato existente. Es lo que corresponde.

**SRA. PRESIDENTE:** Así es, señor Director. Es correcta su apreciación.

Sometemos a consideración entonces la no renovación del mencionado contrato, con su inmediata comunicación, a partir de mañana, a la inmobiliaria.

**Visto:** 1. El vencimiento del plazo (prórroga) estipulado en el “Contrato De Servicio De Comercialización Y Asesoramiento Inmobiliario”, firmado con la empresa KILBRINE S.A. (Inmobiliaria FOTI), el que se hará efectivo con fecha 22 de agosto de 2022.

**Considerando:** 1. Que por R/D de fecha 22/08/2019 se adjudicó, a través del referido contrato, a la empresa KILBRINE S.A. el servicio de comercialización y asesoramiento inmobiliario respecto al “Programa de Comercialización del Edificio Torre de los Profesionales”.  
2. Que el referido servicio fue otorgado originalmente por un plazo de un año, el que podrá prorrogarse en forma automática por periodos sucesivos del mismo plazo a menos que

cualesquiera de las partes comunique a la otra su voluntad de rescindir con una antelación mínima de 30 días corridos al vencimiento del plazo original o sus prórrogas.

3. Que con fecha 27 de mayo de 2021 el Directorio de la Caja aprobó prorrogar el contrato con la empresa Kilbrine S.A. hasta el 21 de agosto de 2022.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del stock de unidades de la Torre de los Profesionales disponibles para la venta o arrendamiento.

2. No renovar el contrato con la empresa KILBRINE S.A. (Inmobiliaria FOTI).

3. Pase al Departamento de Compras y Servicios Generales a los efectos de realizar las comunicaciones previstas y siga a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a sus efectos.

## 9) AUDITORÍA INTERNA

ACTIVIDAD 7.4.6 ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA. Rep. N° 305/2022. Res. N° 805/2022.

**SRA. PRESIDENTE:** Auditoría Interna presenta su informe, que consta de 70 páginas. Ante ello, les trasmito resumidamente que en él propone adecuar los perfiles así como reestructurar la misma a través de la creación de algunos cargos. Sugiero no aprobar por no considerarse oportuna la propuesta que en él se nos presenta.

Visto: La política de contención de gastos en que está enmarcado este Directorio.

Considerando: Que este Directorio no entiende oportuno realizar los cambios sugeridos.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de Auditoría Interna Actividad 7.4.6 Análisis de puestos de trabajo de Auditoría Interna elevado con fecha 20/06/2022.

2. No acceder a lo solicitado.

## 10) ASUNTOS VARIOS

LLAMADO PARA UN NUEVO MODELO DE SIMULACIÓN ESTADÍSTICO-ACTUARIAL DE LA CAJA PROFESIONAL. Res. N° 806/2022.

**SRA. PRESIDENTE:** Seguidamente les leeré un informe de la Asesoría Económico Actuarial estableciendo las bases para el pedido de precios del nuevo modelo que se prevé para la Caja. Se trata de un informe muy técnico, que trataré de resumirles. Abarca varias condiciones, a saber: que los profesionales que tienen facturación efectiva realicen aportes por su facturación real. Que pudieran incorporarse a aportar a la Caja los profesionales que ejercen su profesión en forma dependiente y que hoy aportan a otros Institutos de Seguridad Social -esta posibilidad se daría para las altas de afiliados. Que los nuevos aportantes se incorporen a un sistema mixto con el formato recomendado por la Comisión de Expertos en Seguridad Social, en el que la Caja haría la parte del BPS en el régimen general y una parte del aporte de estos iría al Régimen de Ahorro Individual.

Recalco que este nuevo modelo debe tener la misma estructura que el actual -las economistas informantes sugieren algunas modificaciones.

La idea es aprobar estas bases para luego hacer un llamado por invitación -podrían ser tres empresas, en base a cómo hemos procedido en otras oportunidades: el Iesta, Cinve y por último la firma Exante, con cuyos representantes me entrevistaré mañana -la empresa ya trabaja con nuestra Institución asesorando en las inversiones; me dijeron que son economistas muy renombrados que podrían tener interés en participar de esto. Más allá de esto, ustedes pueden proponer alguna otra. De todas maneras, será un llamado público.

El informe es bien extenso; se lo haré llegar a los señores Directores para su estudio.

Visto: Lo considerado en Sala.

- Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Realizar llamado por invitación para empresas que elaboren modelo de simulación estadístico actuarial.  
2. Encomendar a los Servicios la elaboración de bases de acuerdo a las especificaciones tratadas en Sala.  
3. Pase al Departamento de Compras y Servicios Generales a los efectos.

**SR. DIRECTOR DR. LONG**: Señora Presidente: deseo dejar expresa constancia en actas mi opinión respecto a las empresas que se invitarían a participar de ese llamado. Tengo mis reparos en cuanto a dos firmas: Cinve y Exante. Esta última no es más que la heredera de Deloitte –todos lo sabemos. Sería poco político insistir en quienes, por lo menos para muchas opiniones, han tenido una gran responsabilidad en la situación actual de la Caja. Es una opinión personal, ante lo que quizá no haya pruebas; es un tema muy complejo.

Con relación a CINVE, ya he dicho que tengo varios reparos para que la misma participe en esta instancia. Hago extensivo este comentario al IESTA.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA**: Aclaro al Dr. Long que se trata de un llamado abierto, se denomina por invitación pero se extenderá públicamente. Las empresas que se mencionaron son las que se contactaron, pero la instancia se abrirá a las empresas que deseen presentarse.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Manifiesto mi apoyo a las palabras del Dr. Long; considero que ninguna de esas tres empresas es presentable, por valoraciones que haré llegada la oportunidad. De todas formas, no se puede impedir que se presenten al llamado.

REUNIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Res. N° 807/2022.

**SRA. PRESIDENTE**: Continuamos con el tema referente al desayuno de trabajo a organizarse con representantes de los distintos medios de comunicación.

**SR. DIRECTOR DR. ALZA**: Retomando el tema presentado al inicio de esta sesión, les recuerdo que se trata de una instancia de acercamiento con los diferentes medios de prensa del medio –oral, escrita y televisiva- a fin de ponerlos al tanto de la situación de esta Institución. Un desayuno de trabajo, de 9 a 11 horas, existiendo dos propuestas: si el evento se realiza en la Caja se desarrollaría en dos instancias; si se hace en otro lugar, se haría en una única reunión. En cuanto a la presupuestación, si el desayuno se organiza en la Caja el presupuesto asciende a 29.403 pesos IVA incluido. Si se hace en otro lugar el presupuesto asciende a unos 49.306 pesos IVA incluido.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ**: No tengo inconveniente en aprobar la realización de una instancia de este tipo. Dejaría pendiente la oportunidad del evento de manera de contar con contenidos firmes para transmitir. Hoy no los hay, más que expresiones de algunos señores Directores sobre determinados puntos, sobre los que ni siquiera tenemos consenso. En cuanto a la representación del Directorio, considero pertinente que asista la Mesa, no descartando que pueda hacerlo algún otro integrante del Cuerpo.

Esa es mi propuesta.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ**: Comparto lo dicho por el Dr. López. Por otra parte, creo que el desayuno se debería llevar a cabo en una sola instancia. De lo contrario, estaríamos dando ventaja a determinados periodistas; a los que asistan en primer lugar, que van a contar con información de antemano frente a los que asistan después. Si así lo hiciéramos estaríamos contradiciendo el objetivo del evento, que es fomentar el relacionamiento con los periodistas.

Asimismo, no excluiría la posibilidad de que asista el resto de este Cuerpo o quien pueda hacerlo, quizá solo como oyente, pero que participe en el evento.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Personalmente considero oportuno hacerlo en la sede de la Caja. No por un tema de costos sino por una cuestión de imagen de la Institución; es la Caja la que recibe. Se puede buscar un lugar adecuado –quizá el hall, se lo puede acondicionar-, el horario es apropiado ya que a esa hora prácticamente no hay funcionarios, y podrían asistir todos los Directores que deseen presenciar la reunión.

**SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI**: Me parece muy buena la iniciativa. Considero que debe hacerse en una sola instancia; nunca se expresa lo mismo en dos oportunidades distintas.

Por otro lado, recuerdo que en este tipo de instancias con la prensa hay que ser cuidadosos a la hora de comunicar; comunicar mal, puede ser muy negativo, generándose luego un efecto boomerang.

Pienso que se podría nombrar un vocero que se encargara de transmitir un discurso consensuado del Directorio para evitar dejar en evidencia el disenso –es natural que lo haya, no se trata de coartar la libertad de expresión, pero no sería bueno exponerlo en estas ocasiones de tanta repercusión; de lo contrario la señal transmitida sería pésima. El Directorio decide quién lo representará a la hora de hablar, pero es importante que el discurso sea unificado.

**SRA. PRESIDENTE**: Debo decir que como Directorio siempre aclaramos que existen distintas posiciones en este Cuerpo, pero también destaco que si por algo nos hemos caracterizado es que ante la divergencia siempre hemos actuado como un bloque, transmitiéndose un único mensaje. Nosotros presentamos aquello que creemos más conveniente para la Caja, lo que hace bien a sus intereses, más allá de las recomendaciones que nos envía el Poder Ejecutivo –algunas las recogemos, otras no. Sé cómo se ha conducido y el proceder de este Directorio.

A efectos de redondear la propuesta sugiero pasar a considerar la siguiente propuesta: organizar el desayuno de trabajo con los medios de comunicación, a realizarse en una sola oportunidad de 9 a 11 horas en la sede de la Institución, quedando supeditada la confirmación de fecha, al avance que vaya teniendo el tratamiento de los temas que se abordarán con el Grupo de Trabajo.

Puesta a votación la moción presentada por la Presidente obtiene siete votos afirmativos, por lo que se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Organizar el desayuno de trabajo con los medios de comunicación, a realizarse en una sola oportunidad de 9 a 11 horas en la sede de la Institución, quedando supeditada la confirmación de fecha al avance que vaya teniendo el tratamiento de los temas que se abordarán con el Grupo de Trabajo.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 808/2022.

**SRA. PRESIDENTE**: No habiendo más asuntos para tratar pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve(Unanimidad, 7 votos afirmativos): Finalizar la sesión.

Así se hace siendo la hora 17:40.